



Comunal de esta Ciudad, los días trabajados fueron: veintinueve y treinta de junio y dos, cuatro, seis y siete de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/ FONDOS PROVENIENTES DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN”**, y se aperturara con la cantidad de **DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00)** que se tomaran de la **Cuenta Corriente** Numero **0018015019-5** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Contribuir** con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para compra de refrigerios que serán suministrados en la inauguración de la Unidad Comunitaria en Salud Familiar Guajoyo que brindara atención médica a los habitantes de las Comunidades: Granzazo, Socorro y San Andrés Los Achiotos de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a William Alfonso Córdova Hernández; Director de la Unidad Comunitaria en Salud Familiar de San Nicolás Lempa. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 2 del Código Municipal y Artículos 27 y 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Iniciar** con el proceso de nombramiento de una persona para que preste sus servicios en esta Municipalidad desempeñando el cargo de Administrador/a de Mercados y autoriza a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para que efectúe los concursos y el proceso de selección de candidatos/candidatas de conformidad a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 2 del Código Municipal y Artículos 27 y 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Iniciar con el proceso de nombramiento de una persona para que preste sus servicios en esta Municipalidad desempeñando el cargo de Auxiliar de Secretaria Municipal y autoriza a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para que efectúe los concursos y el proceso de selección de candidatas de conformidad a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Edwin Jhoemir Mejía Lazo, la cantidad de Veinticuatro 00/100 Dólares (\$24.00), en concepto de pago por tres días trabajados en el Cementerio Municipal de esta Ciudad realizando limpieza de maleza, los días trabajados fueron: veintisiete, veintiocho y veintinueve de julio de dos mil quince, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la entrega de bonificación a doce personas con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) y con dos personas con la cantidad de Cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$55.56), dichas personas forman parte del personal que realiza trabajos eventuales en diferentes áreas administrativas y de servicios de esta Municipalidad, a la cantidad a entregar a cada uno se le aplicara el descuento del diez por ciento de impuesto sobre la renta, haciendo un total general de Un mil seiscientos once 12/100 dólares (\$1,611.12) la bonificación se entrega en el marco de la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil quince en honor a San Lorenzo Mártir, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se entregara por medio de cheque. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la entrega de bonificación a diez personas que forman parte del personal que labora en maquinaria de terracería propiedad de esta Municipalidad quienes trabajan en diferentes proyectos de mantenimiento de calles, con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00)



previo el descuento del diez por ciento de impuesto sobre la renta, haciendo un total general de Un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00) la bonificación se entrega en el marco de la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil quince en honor a San Lorenzo Mártir, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se entregara por medio de cheque. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numerales 3 y 9 y Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar a los señores Rafael Antonio Ayala Hernández, Jefe de la UACI, Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla, Encargado de Archivo y Técnico en Informática y Oscar Alexander Santana Reyes, Coordinador del Comité Municipal de Prevención de la Violencia, como responsables de la recepción y evaluación de ofertas económicas para el proceso CP No. AMT/CP/004 **SUMINISTRO DE BIENES (MOBILIARIO) PARA EL EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE COMPUTO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ALCANCE PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, a financiar por el Programa de Fortalecimiento a los gobiernos Locales (PFGL). Componente 1. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA: Nombrar** la comisión que será responsable de elaborar la propuesta del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos Año dos mil dieciséis, para ser presentada al Concejo Municipal. Dicha comisión estará integrada por: **Santos Margarito Escobar Castellón**; Gerente General y Coordinador de la Comisión, **José Medardo Gámez Segovia**; Jefe del Departamento de Contabilidad, **Rafael Antonio Ayala Hernández**; Jefe de la UACI, **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, **Fredy Arturo Montano Franco**; Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, **José Francisco López Trigueros**; Síndico Municipal y **Manuel Antonio Bonilla Linares**; Sexto Regidor Propietario. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal ante la necesidad de renovación de la póliza del seguro colectivo de vida para miembros del Concejo, empleados y empleadas de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, y visto el análisis presentado por el Jefe de la UACI en cuanto al total de participantes y los beneficios ofertados **ACUERDA:** Renovar el seguro



colectivo de vida para miembros del Concejo, empleados y empleadas de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Póliza SV-VC-19 el cual tendrá vigencia a partir del uno de agosto de mil quince al uno de agosto de dos mil dieciséis y se contratará por un monto total de Cuatro mil ochocientos cuarenta 00/100 dólares (\$4,840.00) prima anual pagaderos en una sola cuota para una suma asegurada por persona de Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00).
COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TRECE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE SAMUEL CORTEZ CRUZ**; Motorista del camión compactador recolector de desechos sólidos, para que utilice y pueda circular con el camión marca Futian, color **rojo con blanco**, placa número **ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve**, desde el municipio de Tecoluca hacia el relleno sanitario ubicado en Usulután y viceversa, los días: tres, cuatro, cinco, seis, siete y diez de agosto de dos mil quince, durante el periodo de vacaciones agostinas que corresponden a esta Municipalidad del tres al diez de agosto de dos mil quince, por celebrarse las fiestas patronales de este Municipio que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil quince en honor a San Lorenzo Mártir. Dicho camión lo utilizara para realizar la recolección y traslado de desechos sólidos.- **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CATORCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE SAMUEL CORTEZ CRUZ**; Motorista del camión con grúa recolector de desechos sólidos, para que utilice y pueda circular con el camión marca Futian, color **rojo con blanco**, placa número **doce mil doscientos cincuenta y cinco**, desde el municipio de Tecoluca hacia el relleno sanitario ubicado en Usulután y viceversa, los días: tres, cuatro, cinco, seis, siete y diez de agosto de dos mil quince, durante el periodo de vacaciones agostinas que corresponden a esta Municipalidad del tres al diez de agosto de dos mil quince, por celebrarse las fiestas patronales de este Municipio que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil quince en honor a San Lorenzo Mártir. Dicho camión lo utilizara para realizar la recolección y traslado de desechos sólidos.- **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** al señor **MAURICIO MORENO MEJICANOS**, Motorista de la Ambulancia Municipal, para que utilice y



pueda circular con la ambulancia marca Chevrolet, color blanco con rojo, placa número ocho mil setecientos noventa y siete en el municipio de Tecoluca y hacia los Hospitales de San Vicente y Zacatecoluca para realizar labores de traslado de pacientes; los cuales pueden ser durante el día o la noche en el periodo de vacaciones agostinas que corresponden a esta Municipalidad del uno al diez de agosto de dos mil quince, por celebrarse las fiestas patronales de este Municipio que se celebran en honor a San Lorenzo Mártir. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE SAMUEL CORTEZ CRUZ**; Motorista del camión con grúa recolector de desechos sólidos, para que utilice y pueda circular el día uno de agosto de dos mil quince, con el camión marca Futian, color **rojo con blanco**, placa número **doce mil doscientos cincuenta y cinco**, desde el municipio de Tecoluca hacia el municipio de Santa Clara, para que realice actividades de apoyo en la recolección de desechos sólidos en dicho municipio.- COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** al señor **PABLO DE JESUS VILLEGAS PALACIOS**, empleado de esta Municipalidad, con Documento Único de Identidad Número _____ y Licencia de Conducir Número _____

, para que utilice y pueda circular con el pick up marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, los siguientes días: el día **sábado uno**, de agosto, desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, el **martes cuatro** y **viernes siete** de agosto de dos mil quince, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, para realizar compras para el restaurante del Parque Ecoturístico Tehuacán en los lugares de San Vicente y Tecoluca, en el periodo de vacaciones agostinas que corresponden a esta Municipalidad del uno al diez de agosto de dos mil quince, por celebrarse las fiestas patronales de este Municipio en honor a San Lorenzo Mártir. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y con motivo de celebrarse las fiestas



patronales del municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil quince (Días de vacaciones), **ACUERDA: Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, los siguientes días: **martes cuatro y viernes siete** de agosto de dos mil quince, realizando las misiones siguientes: el **primer día** para realizar compras en Tecoluca y San Vicente en el transcurso de la mañana, por la tarde trasladara al personal del Restaurante y Parque Ecoturístico Tehuacán a sus comunidades; en el área de los sectores Volcán y área Urbana y el **segundo** día realizara compras en Tecoluca y San Vicente en el transcurso de la mañana; por la tarde trasladara al personal del Restaurante del Parque Ecoturístico Tehuacán a sus comunidades en el área de los sectores Volcán y área Urbana. En ambos días realizara las actividades antes mencionadas en horario de las seis y media de la mañana a cinco de la tarde. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y con motivo de celebrarse las fiestas patronales del municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil quince (Días de vacaciones), **ACUERDA: Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, el día **lunes tres de agosto de dos mil quince**, desde el Parque Ecoturístico Tehuacán hasta Puerto Bus en San Salvador, para realizar la misión de trasladar a la joven voluntaria de la Universidad de Viena; Verena Schaidreiter en el horario de cuatro y media de la tarde a siete de la noche. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO VEINTE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y con motivo de celebrarse las fiestas patronales del municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil quince (Días de vacaciones), **ACUERDA: Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, el día



domingo nueve de agosto de dos mil quince, realizando el recorrido desde la Ciudad de Tecoluca hacia el Cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción y del Cantón Santa Cruz Porrillo hacia Puerto Bus en San Salvador y de Puerto Bus hacia el Parque Ecoturístico Tehuacán, realizando la misión de ir a recoger unas delegadas de Plataforma Global de Nicaragua, en horario de doce del mediodía a cinco de la tarde. El empleado antes mencionado será acompañado por la Señora Concejala Thelma Beatriz Serrano Hernández. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO VEINTIUNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y con motivo de celebrarse las fiestas patronales del municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil quince (Días de vacaciones), **ACUERDA: Autorizar** al señor **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ**, Motorista de esta Municipalidad, para que pueda circular entre la Ciudad de Tecoluca y el Cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, con el Camión Cisterna (Pipa), marca Futian, color Blanco con rojo, placa número Doce mil ciento ochenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, en las siguientes fechas: cinco, siete y diez de agosto de dos mil quince, para que realice la extracción de las aguas servidas de los Mercados Municipales de Tecoluca y San Nicolás Lempa. En los tres días antes mencionados realizara las actividades en horario de ocho de la mañana a dos de la tarde. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO VEINTIDOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Contratar** a **ANA MARIYA AMAYA GONZALEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número y nueve mil ochocientos setenta y uno guion cinco y Numero de Identificación Tributaria un mil trescientos dos guion cero setenta mil novecientos setenta y ocho guion ciento uno guion cuatro, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GENERO** de manera interina a partir del **treinta de Julio de dos mil quince al veinte de agosto de dos mil quince**, se le cancelara un salario de **Trescientos 00/100 dólares (\$300.00)** mensuales previo el descuento del diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y la Contratada. El interinato lo realizara en sustitución de la empleada Mayra Marisol Morales; Responsable de la Unidad de Género, quien se encuentra incapacitada por




el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Dicha contratación se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTITRES”.El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con Santos Simón Rodríguez Roble, Promotor Social de esta Municipalidad, con la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), en concepto de contribución para gastos funerarios de su padre el señor Pedro Celestino Rodríguez, quien habitaba en la Comunidad Santa Cruz Paraíso, Cantón Santa Cruz Paraíso de esta Jurisdicción y falleciera el día siete de agosto de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO”.El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Jorge Livio Duran, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuatrocientos treinta y tres y cuatrocientos treinta y cuatro**, partida **Ochocientos treinta y cuatro** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JORGE LIVIO DURAN** por encontrarse deteriorada la página y el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO VEINTICINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** I. Participar en el concurso denominado: “Los Nonualcos Eco materiales para el Desarrollo en la(s) categoría(s): vivienda, equipamiento social o artesanías. II. Delegar como referente a Mario Herbert Méndez Sanabria, Técnico para la divulgación, apoyo y enlace con la Asociación de Municipios de Los Nonualcos a (la) Técnico. III. Autorizar la asignación de fondos financieros por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00) como contrapartida al premio general para las categorías de vivienda y equipamiento social en el caso que resulte ganadora una propuesta del municipio de Tecoluca de alguna de las categorías en las que se participa, la diferencia está siendo gestionada por la asociación de municipios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a CALTEC, S.A. DE



C.V., la cantidad de Ochenta y cinco 88/100 dólares (\$85.88) en concepto de pago por un toner Mita TK-411 para fotocopiadora Copystar Modelo: CS-2050, propiedad de esta Municipalidad, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Rene Antonio Medina Landaverde, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de pago por servicio de vigilancia nocturna, en las instalaciones de la Casa Comunal de Tecoluca, correspondiente a los días del uno al nueve de agosto de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con Ana Mercedes Garay Aparicio, Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, con la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), en concepto de contribución para gastos funerarios de su madre la señora Ana Petronilla Aparicio Ramírez quien habitaba en Cantón La Morita Cerro Partido del Municipio de San Jorge Jurisdicción de San Miguel y falleciera el día veintitrés de Junio de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Simón de Jesús Espinoza, la cantidad de Ochenta y tres 90/100 Dólares (\$83.90), en concepto de pago por diez (10) días trabajados realizando tareas de vigilancia como apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día viernes veintiséis de junio de dos mil quince sustituyendo a David Humberto Choto debido a que participo en la celebración del día del padre realizada en la Municipalidad, el día martes veintiocho de julio de dos mil quince, sustituyendo a David Humberto Choto por haber asistido a reunión del Cuerpo de Agentes Municipales, los días: uno, dos, tres, cinco, siete, ocho y nueve de agosto de dos mil quince, como apoyo a vigilancia en el Parque Ecoturístico Tehuacán y el día seis de agosto de dos mil quince, sustituyendo a José Adin Cortez en el Parque Ecoturístico Tehuacán, debido a que se encontraba brindando seguridad en las fiestas patronales del municipio de Tecoluca, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO TREINTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Pablo Cubas, la cantidad de Setenta y cinco 51/100 Dólares (\$75.51), en concepto de pago por nueve (9) días trabajados realizando tareas de vigilancia como apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día martes veintiocho de julio de dos mil quince sustituyendo a Oscar Ernesto Núñez por haber asistido a reunión del Cuerpo de Agentes Municipales, los días uno, dos y tres de agosto de dos mil quince, como apoyo a vigilancia en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, sustituyendo a José Luis Munguía debido a que se encontraba brindando seguridad en las fiestas patronales del municipio de Tecoluca y los días cuatro, cinco, seis, seis, siete y ocho de agosto de dos mil quince, como apoyo a vigilancia en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa sustituyendo a Oscar Roberto Alas debido a que se encontraba brindando seguridad en las fiestas patronales del municipio de Tecoluca, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Alcides Américo Hernández Oliva, la cantidad de Doscientos veintidós 22/100 Dólares (\$222.22) en concepto de pago por suministro de agua potable los días: cuatro y cinco de agosto de dos mil quince, a los habitantes de la comunidad El Granzazo, Cantón Santa Bárbara de esta jurisdicción quienes no contaban con el servicio de agua potable por haberse dañado el sistema de agua potable que abastece a dicha Comunidad, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Digna Dolores Ponce, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Seiscientos cuarenta y dos y seiscientos cuarenta y tres**, partida **Un mil doscientos cuarenta y siete** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **DIGNA DOLORES PONCE** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**



“ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Raúl Alfredo Garay, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento once y ciento doce**, partida **Ciento cuarenta y tres** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y nueve**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **RAUL ALFREDO GARAY** por encontrarse deteriorada la página del libro que la contiene y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Ricarda Montano, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento trece**, partida **Doscientos veintiséis** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cuarenta y dos**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **RICARDA MONTANO** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alfredo Hernández Hernández, Alcalde Municipal, para que realice trámite en el Consejo Nacional de Energía y la gestión de trámite de emisión de certificación de categorización municipal, el Ministerio de Hacienda. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 47 del Código Municipal, en vista que en el marco del Plan Municipal de Prevención de la Violencia, está previsto implementar la formación vocacional de Cocina Internacional, la cual se encuentran dentro del convenio firmado con la USAID, el cual permitirá ampliar y mejorar la oferta culinaria en el municipio y a la vez promover que más jóvenes tengan acceso a los ingresos a través del trabajo. Al implementarse la ocupación en el Centro Municipal de Formación Vocacional se le brindara oportunidad a cien jóvenes para que puedan desarrollar competencias para brindar los



servicios de Cocina Internacional en el municipio, generándose oportunidades de ingreso. Por tanto es necesario contar con un espacio para implementar dicha formación vocacional y como Municipalidad no contamos con un espacio adecuado, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal para que en representación del Concejo Municipal, realice los trámites necesarios para poder realizar el alquiler de una vivienda en el área urbana de esta Ciudad, para implementar dicha formación vocacional. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 30 numeral 14 y 34 del Código Municipal, en vista que el Consejo Nacional de Energía (CNE) con el apoyo de la Agencia Internacional de Cooperación del Japón (JICA) realiza un estudio de factibilidad para la conformación de un fondo de eficiencia energética para el sector público, y la Alcaldía Municipal de Tecoluca ha sido seleccionada para implementar un proyecto piloto que consistirá en la sustitución de veinte luminarias de mercurio de ciento setenta y cinco watts por lámparas LED, **ACUERDA:** Ser parte del Proyecto Piloto que consiste en la sustitución de veinte luminarias de mercurio de ciento setenta y cinco watts por lámparas LED. Posteriormente se firmara un acuerdo de implementación conjunta del proyecto piloto entre la Alcaldía Municipal de Tecoluca, DELSUR, CNE y JICA donde se establecerán todos los términos y condiciones de las partes para la ejecución del proyecto piloto, el cual se estima tenga una duración de seis meses a partir de la fecha de ejecución. Por tanto como Municipalidad se deben realizar algunos trámites que consisten en: ponerse al día con la Contabilidad al treinta de junio de dos mil quince y solicitar al Ministerio de Hacienda la certificación de Categorización Municipal. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 2 del Código Municipal y Artículo 27 inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Iniciar con el proceso de nombramiento de una persona para que preste sus servicios en esta Municipalidad desempeñando el cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar y autoriza a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para que efectúe el concurso y el proceso de selección de candidatos/candidatas de conformidad a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:**



de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00); para compra de acciones que se realizara a la empresa Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V., esta cantidad se tomara de la Cuenta del Fondo FODES 75%, y será depositada a la cuenta de la empresa Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V., aperturada en el Banco Procredit.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice la transferencia de fondos por la cantidad de Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00); de la Cuenta del Fondo FODES 75% hacia la cuenta de la empresa Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V., aperturada en el Banco Procredit según lo establecido en el Acuerdo Número Cuarenta y dos del Acta Número Ocho de fecha veintinueve de julio de dos mil quince. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo y además por ser Facilitador- Coordinador de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca. Dicho pago corresponde al mes de Agosto de dos mil quince, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Hugo Rafael Aguiluz, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento noventa y ocho y ciento noventa y nueve**, partida **Cuatrocientos cuarenta y cinco** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos sesenta y cinco**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **HUGO RAFAEL AGUILUZ** por encontrarse deteriorada la página del libro en el cual se encuentra asentada y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Balmore López Ramírez (Quipiacce), la cantidad de Dos mil doscientos setenta y cinco 00/100 dólares



(\$2,275.00) en concepto de pago por trece tambos de cloro HTH que serán utilizados para mantenimiento de piscinas del Complejo Deportivo, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Balmore López Ramírez (Quipiacce), la cantidad de Un mil setecientos cincuenta 00/100 dólares (\$1,750.00) en concepto de pago por diez tambos de cloro HTH que serán utilizados para mantenimiento de piscina del Parque Ecoturístico Tehuacán, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Mario Romero, la cantidad de Cincuenta y siete 00/100 dólares (\$57.00) en concepto de pago por apoyo para la configuración y adaptación de los enlaces de internet a la Casa Comunal, Distrito de San Nicolás Lempa, Parque Tehuacán y a cuarenta y cinco PCS (Computadoras) de escritorio de la Alcaldía Municipal, bajo el rango de IP publicas estáticas, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Eusebia Ascencio Argueta, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento once**, partida **Cuatrocientos cincuenta y cuatro** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cuarenta y nueve**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **EUSEBIA ASCENCIO ARGUETA** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Simón Antonio Amaya, la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) en concepto de pago por laborar en esta Municipalidad, desempeñando el cargo de Jefe del Departamento de



Organización y Participación Ciudadana. Dicho pago corresponde al mes de Agosto de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **“CERCADO DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD EL GRANZAZO”**, por un total de **SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 72/100 DÓLARES (\$7,976.72)** que se tomaran del Fondo FODES 75%.COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“CERCADO DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD EL GRANZAZO”**, y se aperturara con la cantidad de **SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 72/100 DÓLARES (\$7,976.72)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **“CERCADO DE CANCHA EN COMUNIDAD SAN CARLOS LEMPA”**, por un total de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 74/100 DÓLARES (\$12,443.74)** que se tomaran del Fondo FODES 75%.COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“CERCADO DE CANCHA EN COMUNIDAD SAN CARLOS LEMPA”**, y se aperturara con la cantidad de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 74/100 DÓLARES (\$12,443.74)** con cargo a Cuenta de Ahorro



Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por José Daniel López Rivera, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Sesenta y nueve**, partida **Ciento dieciocho** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y dos**,
ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE DANIEL LOPEZ RIVERA** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Marta María Ayala Viuda de Marengo, la cantidad de Cuarenta y nueve 05/100 dólares (\$49.05) en concepto de pago por alquiler de ciento cincuenta sillas y veintisiete mesas, las cuales fueron utilizadas en el evento de promoción de Concurso de ideas eco-materiales para el desarrollo, realizado el día jueves veinte de agosto de dos mil quince en el Parque Ecoturístico Tehuacán, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Yovany Molina Arias, la cantidad de Ciento once 11/100 dólares (\$111.11) en concepto de pago por transporte realizado con veteranos y veteranas del Sector Norte de esta jurisdicción quienes asistieron a la Ciudad de San Vicente el día miércoles diecinueve de agosto de dos mil quince, a la inscripción del Programa de Gobierno de los veteranos y veteranas, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Estanislao Henríquez Castillo, la cantidad de Quinientos ochenta y ocho 96/100 dólares (\$588.96) en concepto de pago cuatro (4) viajes realizados trasportando semilla y abono según detalle: dos viajes de semilla desde San Rafael Cedros, un viaje de abono desde el Cuartel de Zacatecoluca y un viaje de semilla desde el local ex IRA de San Vicente hacia este municipio. Cabe mencionar que este pago se realiza como apoyo para traslado de paquetes agrícolas para personas que perdieron sus cosechas por la sequía dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Alfredo Cortez Rodríguez, la cantidad de Cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$55.56) en concepto de pago por transporte realizado con veteranos y veteranas del Sector San Nicolás Lempa de esta jurisdicción quienes asistieron a la Ciudad de San Vicente el día miércoles diecinueve de agosto de dos mil quince, a la inscripción del Programa de Gobierno de los veteranos y veteranas, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO SESENTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, el día **sábado, veintidós de agosto de dos mil quince**, desde el Parque Ecoturístico Tehuacán hasta el Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero, para realizar la misión de trasladar al Señor Miguel Ángel Rubio, voluntario de la Universidad Politécnica de Madrid en el horario de cuatro y media de la mañana hasta las ocho y media de la mañana. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la cantidad de Ciento treinta 50/100 dólares (\$130.50) en concepto de pago por quince días trabajados para esta Municipalidad desempeñando el cargo de Encargado de Cementerio Municipal de manera interina, debido a que al empleado José Guillermo Castro Martínez;



Encargado de Cementerio Municipal, le fue prorrogada la incapacidad por parte del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Dicho pago comprende del uno al quince de agosto de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca: Futian, color: Gris, placa número: cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, el día **Viernes, veintiuno de agosto de dos mil quince** con personal de esta Municipalidad, hacia la Ciudad del municipio de Tepetitán; Departamento de San Vicente, a acompañar en la velación de los restos mortales de Mayra Delgado, quien era empleada del Consejo Departamental de Alcaldes del Departamento de San Vicente (CDA), en el horario de cinco de la tarde hasta las ocho de la noche. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Cancelar** a la Dirección General de Impuestos Internos, la cantidad de Doscientos veintisiete 97/100 dólares (\$227.97), en concepto de pago de renta por intereses ganados en la cuenta de ahorro que se encuentra aperturada en la Cooperativa El Roble de R.L., ejercicio dos mil catorce, cantidad que será cancelada de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 11 y 34 del Código Municipal en vista de la ejecución del Programa de **VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS, FASE II**, el Concejo Municipal con objetivo de favorecer a las familias más necesitadas y de bajos recursos económicos **ACUERDA: Aceptar** las condiciones del programa y la disposición de ser partícipe del mismo, por lo cual se compromete de ser necesario para la ejecución de dicho programa, realizar en la Comunidad Santa Teresa II, las acciones siguientes: **Uno.** Gestionar los proyectos de servicio de disposición de aguas grises y aguas negras y brindar el servicio de recolección de desechos sólidos, así mismo apoyar en asesoría sobre la administración de agua potable. **Dos.** Realizar obras de protección en lotes (diseño y construcción). **Tres.** Realizar exploraciones a cielo abierto para verificar condiciones del subsuelo. **Cuatro.** Realizar contratación de



personal para elaboración de planos de lotes para presentar en oficina responsable de dar factibilidad de línea de construcción y calificación, y resolución de permisos de construcción y **Cinco**. Pagos de aranceles por trámites o informaciones en instituciones de ser requerido. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 del Código Municipal, en vista de punto de acta enviado por la Asociación de Desarrollo San Bartolo; Cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción, donde manifiestan que han acordado realizar cambio de proyecto de Levantamiento de suelo en la cancha de futbol de la Comunidad San Bartolo, por engramado de cancha de la misma Comunidad, **ACUERDA:** Autorizar el cambio de proyecto de la Comunidad San Bartolo, el cual será Engramado de Cancha de Futbol de la Comunidad San Bartolo. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en vacaciones agostinas y vacaciones por celebración de fiestas patronales del laborado por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas Trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	José Samuel Cortez	Motorista Camión recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	4,5,6,7 y 10 de agosto	5	\$91.67
2	Edwin Alexander reyes	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	4,5,6,7 y 10 de agosto	5	\$58.33
3	José Antonio Ramos	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	4,5,6,7 y 10 de agosto	5	\$58.33



			sólidos			
4	Gerardo de Jesús Barahona	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	4,5,6,7 y 10 de agosto	5	\$91.67
TOTAL GENERAL						\$300.00

Y se cancelara de la cuenta denominada: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Año 2015. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en vacaciones agostinas y vacaciones por celebración de fiestas patronales del laborado por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Tot al de días	Monto a cancelar
1	Héctor Julián Barahona	Barrendero	Barrido de calles	4,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	7	\$128.33
2	José Guadalupe Martínez	Barrendero	Barrido de calles	4,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	7	\$81.67
3	Felipe de Jesús Clímaco	Cobro de buses y mantenimiento de parque	Cobro de buses y mantenimiento de parque	4,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	7	\$81.67



4	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista	Atención de Emergencias	de 4,6,7 y 10 de agosto	7	\$46.67
5	Miguel Ángel Domínguez	Motorista	Recolección de desechos sólidos	5,7 y 10 de agosto	4	\$35.00
6	Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez	Administradora	Administradora Complejo Deportivo	4,5,6,8,9 y 10 de agosto	3	\$83.33
7	José Esteban Orantes	Mantenimiento	Mantenimiento de Complejo	de 4,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	5	\$81.67
8	José Alfredo Chávez	Mantenimiento	Mantenimiento de Piscinas	de 4,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	7	\$105.00
9	Cesar Augusto Orozco	Mantenimiento	Mantenimiento de Complejo	de 4,5,6,7,8 y 9 de agosto	7	\$70.00
10	Lisandro Alfaro	Mantenimiento	Mantenimiento de Complejo	de 4,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	6	\$128.33
11	Mayra Guadalupe Santos	Administradora	Administradora de Mercados y Parque Tehuacan	de 4,5,6,7,8 y 10 de agosto	7	\$160.00
12	Manuel Eugenio Portillo	Ordenanza de Mercado	Oficios Varios Mercado San Nicolás Lempa	4,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	6	\$81.67
13	Marta Aranzamendi	Ordenanza de Mercado	Oficios Varios Mercado de tecoluca	4,5,6,7,8,9 y 10 de agosto	7	\$60.90



					agosto		
14	Walter Omar Clímaco	Encargado de Mariposario	Encargado de Mariposario	4,5,6 y 9 de agosto	4	\$30.00	
15	José David Colorado	Mantenimiento	Mantenimiento de Parque Tehuacán	6,7,8,9 y 10 de agosto	5	\$75.00	
16	Lorenzo Medina	Mantenimiento	Mantenimiento de Vivero	4,5,6 y 7 de agosto	4	\$34.80	
17	Pablo Roberto Villegas	Cocinero de restaurante del Parque Tehuacán	Cocinero de restaurante del Parque Tehuacán	4,6,7,8 y 9 de agosto	5	\$43.50	
18	Juan José Leiva	Jefe CAM	Vigilancia en Inauguración de torneo Municipal Fiestas Patronales	1,2,3,5,6,7 y 8 de agosto	11	\$146.67	
19	José Ismael Cortez	Agente del CAM	Vigilancia Complejo Deportivo	3,4,5,6,7 y 8 de agosto	8	\$93.33	
20	Oscar Armando Quintanilla	Agente del CAM	Vigilancia en Inauguración de torneo Municipal Fiestas Patronales	1,3,5,7,8 y 9 de agosto	11	\$128.33	
21	Ramón García Méndez	Agente del CAM	Apoyo a la Vigilancia Parque Tehuacan	4,6 y 8 de agosto	6	\$90.00	
22	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilancia en Alcaldia	2,3,5,7,8 y 9 de agosto	11	\$128.33	



23	Miguel Fabián Merino	Agente del CAM	Apoyo en Vigilancia en Complejo Deportivo	3,5,7,8 y 9 de agosto	9	\$135.00
24	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado de Tecoluca	4,5,6 y 7 de agosto	7	\$60.90
25	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Apoyo en Vigilancia en Complejo Deportivo	4,6,7,8 y 9 de agosto	8	\$93.33
26	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilancia en parque Tehuacán	3,5,7,8 y 9 de agosto	8	\$93.33
27	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Vigilancia en Alcaldía	4,6,7 y 8 de agosto	7	\$60.90
28	José Luis Munguía	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado San Nicolás	4,6,8 y 9 de agosto	7	\$81.67
29	Oscar Roberto Alas	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado San Nicolás	4,3,4,5,7 y 9 de agosto	7	\$105.00
30	José Adin Cortez	Agente del CAM	Vigilancia en parque Tehuacán	3,4,5,7 y 9 de agosto	7	\$81.67
31	Oscar Ernesto González	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado San Nicolás	3,5,6,7,y 8 de agosto	9	\$81.67
32	Rene Félix Clímaco	Motorista	Motorista	3,6 y 9 de agosto	3	\$26.10
TOTAL GENERAL						\$1,732.10



Se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de Julio de dos mil quince, a los siguientes empleados:

No.	Nombre	Minutos	Cantidad a descontar
1	Teresa de Jesús Hernández	31	\$1.15
2	Santos Margarito Escobar	36	\$3.00
3	María Eugenia Villegas	74	\$4.11
4	Laura Lorena Franco	89	\$3.39
5	Manuel de Jesús Gutiérrez	81	\$3.93
6	Eduardo Alfredo Guerrero	63	\$1.53
7	Rafael Antonio Ayala	73	\$4.56
8	Felipe de Jesús Clímaco	54	\$1.31
9	José Medardo Gámez	51	\$2.12
10	Mayra Marisol Morales	41	\$1.13
11	Lorenzo Medina	71	\$1.29
12	Walter Omar Clímaco	57	\$1.79
13	Francisco Alfredo Chávez	30	\$0.93
14	José Adin Cortez	39	\$0.94
Total general			\$31.18



Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de Agosto de dos mil quince. COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los miembros del Concejo Municipal: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación a los Acuerdos Municipales siguientes: Acuerdo número Tres, por no saber el destino para que se apertura la cuenta corriente, Acuerdo número Diez, por el hecho que no estuvieron presentes para el nombramiento de estas personas, Acuerdo número Veintidós, por el hecho que se dejó abierto el tiempo del interinato y no se tiene el contrato de cuánto tiempo esta persona laborara, Acuerdo número Treinta y nueve, por considerar que no es un proyecto ya que es cancelado del Fondo 75% y estas capacitaciones deben ser impartidas por INSAFORP e ISDEM y Acuerdo número Cuarenta y dos, por desconocer este proyecto ya que viene con aprobación de los Concejos Municipales anteriores y no se les ha mostrado la documentación que respalde las acciones de la referida empresa.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández

Aldcalde Municipal

José Francisco López Trigueros

Sindico Municipal

Marina Díaz Flores

Primera Regidora Propietaria



Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Thelma Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente

José Francisco Medina Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Bellóso Ramírez
Secretaria Municipal